

3267 /
 Inmamente
 Juanes,
 Bernardo
 de
 Sociedad "Aislau
 Termocis-
 Limitada"
 Termac Limi-
 6426
 3105
 3928
 1985

9
 10 Calechucano, tres (13) de noviembre de mil
 11 novecientos ochenta y cinco (1985). Por veni-
 12 tura privada de fecho puesto de noviembre
 13 de mil novecientos ochenta y cinco, justo
 14 colado ante el notario de Concepcion
 15 Humberto Faundes Rivera, en quito año
 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cin-
 17 co, bajo el numero diez, contra que don
 18 Bernardo Bernan Sauego, Jueros, chileno,
 19 suplido, cedido en dono maria Edith
 20 Campos Montec, domiciliado en Concep-
 21 cion, selle ciento numero mil ciento
 22 sesenta y cinco, ostero por cumplimiento
 23 de la Sociedad "Aislau Termocis-
 24 Limitada", "Termac Limitada", represente
 25 de por don Alejandro Guero Avendano,
 26 chileno, constructo civil, cedido y reparedo
 27 de bienes; y por dono maria Anglica Diaz
 28 Maldonado, chilena, facta de promision
 29 cede y reparedo de bienes + Montec
 30 hecho en Concepcion, selle Sen

Esta propiedad
 corresponde a
 bonificacion alora
 ley n: 18.776.

Ingreso a Repertorio
 Usufructo de
 Menor oficio 117278
 de fecha 22/08/96
 Segundo Juergado
 de Lito menor
 de Concep.

Rep: 4037 = 26/8/96
 corresponde a Con-
 cepcion -

Conatula N: 10.167-2014
 Fecha: 09-06-2014

Pendiente
 medida
 Precautoria causa rol n: 79.738
 tener gdo. civil Concepcion
 vinculando Banco Est. Chile con
 Senegas Cuevas, Bernardo, imputado
 al Repertorio con el n: 3264 el fecha 22/7/96

REINSCRIPCION
 Fs. 2528 - No 3579
 Registro de ... de
 año 2014
 Concepcion de
 Archivo Registro de
 Propiedad año 2014
 No 930
 Thno. 28 Julio 2014

quinientos sesenta, persona que se
 insertó en dicha escritura, la propiedad
 ubicada en la finca del de Calahuaco,
 Gomera y Departamento de Calahuaco,
 Paraje Seintidos número doscientos noventa
 y nueve, que corresponde al lote número
 dos de la Población Silla Top, que corres-
 ponde según sus títulos a la subdivisión
 del lote número doscientos noventa y
 nueve del Paraje Seintidos, de la Población
 antes señalada, cuya delimitación se ha
 hecho en conformidad al plano de subdivi-
 sión que se encuentra anexo al final
 del presente Registro bajo el número setenta
 y siete, son los siguientes: Norte, en una
 línea cincuenta metros con parte del lote
 veintiocho, y en diez como veinte y cuatro
 metros con terrenos otros propietarios, por
 el lado meridional de dicho lote por medio
 de un camino que parte del lote trescientos cuatro,
 en diez como setenta y cinco metros, Sur,
 Paraje Seintidos, en diez como cincuenta
 metros, y Oriente, por parte del lote veintiocho,
 en diez como cincuenta metros. Dicho in-
 dividuo se encuentra acogido a la disposi-
 ción del Decreto con Fuerza de Ley número Dos
 de mil novecientos cincuenta y nueve, en
 su artículo 1.º y modificaciones. El título de
 dominio se encuentra inscrito a fojas ocho
 cientos noventa y dos (oculto) (892) bajo

1 el número mil doscientos noventa y siete
2 (1297) del Registro de Propiedad de Calce-
3 hucos del año mil novecientos ochenta y
4 cinco (1985). - El precio de la compraven-
5 te fue la suma de un millón noventa
6 ochenta mil ochocientos ochenta mil pesos
7 (P. 094.880.00) equivalentes al día primero
8 de noviembre del presente año a cuatro-
9 cientos unidades de Fomento, pagados en
10 la forma y condiciones estipuladas, en di-
11 cha escritura: Requirió don Perí Basso
12 Soto, empleado de este domicilio y no firmó.
13 Entre parentesis "nulle" no vale. -

